

Córdoba, 04 de abril de 2014

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: EXP-UNC:0023619/2013 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, al Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI, para el dictado de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija y Removible e Implantología, 3º Año 9º Cohorte; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Renovar el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, con el Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI, D.N.I. N° 16.742.594, para el dictado de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija y Removible e Implantología, 3º Año 9º Cohorte cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período del 28 de marzo de 2014 al 25 de junio de 2014.

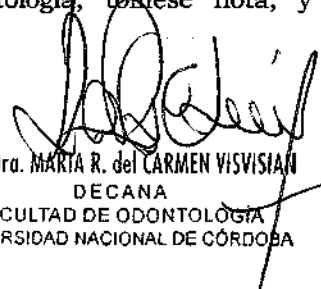
ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza N° 5/95, los servicios prestados por el Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI entre el 28 de marzo de 2014 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha Escuela registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 10 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese fehacientemente al interesado y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, téngase nota, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARTA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 131
Sf/caf